



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006842-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006734 a PE/006864.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero y Natalia del Barrio Jiménez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La agricultura ecológica se encontraba dentro de las producciones estratégicas al ser acordado con el sector en las debatió con el sector en las distintas reuniones que concluyeron con las propuestas del Programa Horizonte 2020.

La Orden AYG/1131/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, concretamente el artículo 15, dice: Artículo 15. Tipo y cuantía de las ayudas.

1.- Las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes consistirán en una prima cuya cuantía básica se establece en 20.000 euros.

Dicha cuantía podrá incrementarse en los siguientes importes:

• 10.000 € en las solicitudes relativas a los sectores estratégicos siguientes, con los umbrales mínimos de superficie y/o cabezas de ganado que se establezcan en la correspondiente convocatoria:

- Ovino-caprino.
- Vacuno de leche.



- Porcino ibérico.
- Patata y cultivos hortofrutícolas.
- Remolacha.
- Herbáceos de alto valor añadido (trigo fuerza, leguminosas grano, colza, maíz).
- Viñedo y vino.
- Agricultura ecológica.

Sin embargo, la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria mediante la RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2016 hace desaparecer la agricultura ecológica de los sectores estratégicos como podemos observar en considerando 2, de la submedida 6.1 "instalación de jóvenes agricultores", donde reza lo siguiente:

CS2.- Solicitudes relativas a sectores estratégicos establecidos en el Programa de Desarrollo Rural.

Podrán beneficiarse de este criterio de selección las instalaciones de jóvenes llevadas a cabo en explotaciones agrarias que comprendan en todo o en parte los sectores estratégicos que se indican a continuación, con los umbrales mínimos de superficie y/o cabezas de ganado que normativamente se establezcan:

- Ovino-caprino.
- Vacuno.
- Porcino ibérico.
- Patata y cultivos hortofrutícolas.
- Remolacha.
- Herbáceos de alto valor añadido (trigo de calidad y alta fuerza, colza, girasol alto oleico y guisantes proteicos).
- Viñedo y vino.

Esta decisión deja en el aire el futuro relevo del sector en lo que compete a la agricultura ecológica, por lo que presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León incluir en las nuevas bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias como sector estratégico la agricultura ecológica?

En Valladolid, a 19 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero y
Natalia del Barrio Jiménez